ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 107
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA, DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO A CONCEDER LOS DONATIVOS A LAS PERSONAS INDIGENTES RECOMENDADOS POR LA OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO QUE SE DESCRIBEN EN LOS POR CUANTOS DE ESTA RESOLUCIÓN Y PARA OTROS FINES".

>>>>>>>>>>******<<<<<<<<<<

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce tiene por finalidad el bien común y, dentro de éste primordialmente la atención de asuntos, problemas y necesidades colectivas de sus habitantes, promoviendo servicios a los más necesitados y potenciando el desarrollo social y económico en forma inmediata y efectiva a sus habitantes.

POR CUANTO: El artículo 9.015 de la Ley de Municipios Autónomos, Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, la Ley Núm.154 del 7 de noviembre de 2001 y la Ordenanza Número 3, Serie 2002-2003 del Municipio Autónomo de Ponce, autorizan a los municipios a ceder o donar fondos públicos, y donativos de emergencia cuando la situación lo amerite.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce cuenta con la Oficina de Servicios al Ciudadano para atender solicitudes de ayuda a personas de escasos recursos económicos.

POR CUANTO: La Oficina de Servicios al Ciudadano certifica haber realizado una amplia evaluación de los casos a considerarse en esta Resolución.

1. Que existe una necesidad auténtica, específica e inesperada de la persona solicitante.
2. Que el donatario (a) es indigente al momento de solicitar.
3. Que no se interrumpen ni afectan adversamente las funciones, actividades y operaciones Municipales.
4. Que existe un interés público por razón de salud, educación, vivienda, emergencia o desastre que justifica la otorgación de estos donativos.
5. Que se requiere acción inmediata para atender la necesidad de los solicitantes.
6. Que los solicitantes son residentes de Ponce.
7. Que cuenta con los datos personales, nombre, dirección, y otros, de los donatarios necesarios para identificarlos y localizarlos.
8. Que existe un expediente con los documentos e informes que evidencian el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables.

POR CUANTO: La Oficina de Servicios al Ciudadano solicita y la Legislatura Municipal aprueba los siguientes donativos:

NOMBRE DEL SOLICITANTE	SEGURO SOCIAL	CANTIDAD DONATIVO HASTA	USO A DAR AL DONATIVO
Carmen Martínez Vélez	581-04-2158	100.00	Abono a deuda en factura de luz
Ana R. Graniela González	584-07-1622	70.00	Abono a deuda en factura de luz
Joahna Rodríguez Carrero	582-91-4603	100.00	Abono a deuda en factura de luz
Emmarializ Ortiz Barbosa	583-45-3595	30.00	Abono a deuda en factura de luz
Felicita Ayala Rivera	582-13-1116	25.00	Abono a deuda en factura de luz

Ana I. Torres Vázquez	582-77-0038	100.00	Abono a deuda en factura de luz
Elba I. Sierra Velázquez	583-36-3597	80.00	Abono a deuda en factura de luz
Marlene Jorge Bonilla	583-87-0084	125.00	Abono a deuda en factura de luz
María C. Tirado Lebrón	581-38-6238	75.00	Abono a deuda en factura de agua
Zoraida Ramírez Rivera	584-74-8171	125.00	Abono a deuda en factura de luz
José A. Rivera Lajes	582-59-8705	50.00	Abono a deuda en factura de agua
Iris J. Ruiz Santiago	582-57-8262	80.00	Abono a deuda en factura de luz
Beatriz Rivera Rodríguez	581-61-5277	100.00	Abono a deuda en factura de luz
Roberto Reyes Luciano	580-84-1112	100.00	Abono a deuda en factura de luz
Roberto Reyes Luciano	580-84-1112	35.00	Abono a deuda en factura de agua
Wanda Jorge Rivera	087-48-7349	50.00	Abono a deuda en factura de luz
Carmen L. Ortiz Montañez	584-13-3286	75.00	Abono a deuda en factura de luz
Rosa Delgado Rivera	582-41-7292	125.00	Abono a deuda en factura de luz
Liza M. Sánchez Nieves	581-85-0783	300.00	Comprar tope eléctrico
Yasmín Ríos Ramos	581-81-7535	800.00	Compra de nevera y estufa de gas
Abdallah Ali Abdelazyz	584-11-9493	100.00	Compra de espejuelos
José A. Torres Correa	583-23-0485	100.00	Comprar máquina de terapia respiratoria
María Romero Medina	583-19-2177	300.00	Comprar 6 cajas de pañales desechables adulto
Luis Irizarry Rivera	582-61-9050	800.00	Compra de nevera y tope de estufa

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o Reglamento.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Declarar que a la luz de los **POR CUANTO** anteriores existe:

1. Motivos o fundamentos de orden o interés público que justifican estos donativos que ascienden a **TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES ($3,845.00)** que se procesarán bajo la partida 205-010-16-02-0000-94.47. Actualmente la partida cuenta con los fondos suficientes para cubrir los donativos presentados.

2. Condición de indigencia de los solicitantes.

3. Circunstancias que provocan la necesidad que requiere la entrega de estos donativos.

4. Razones para creer que otorgar estos donativos constituye un remedio a la situación de necesidad de los solicitantes.

SECCIÓN SEGUNDA: Declarar que este otorgamiento no afecta ni interrumpe adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

SECCIÓN TERCERA: Autorizar a la Directora de la Oficina de Servicios al Ciudadano a hacer las gestiones correspondientes para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma de la Honorable Alcaldesa.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Servicios al Ciudadano, Presupuesto y Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES CRESPO
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2004.

SRA DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs/dar

Revisado por BGV

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.107, Serie de 2004-2005,*** **Proyecto de Administración, Resolución, "PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA, DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO A CONCEDER LOS DONATIVOS A LAS PERSONAS INDIGENTES RECOMENDADOS POR LA OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO QUE SE DESCRIBEN EN LOS POR CUANTOS DE ESTA RESOLUCIÓN Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de noviembre de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez Ramirez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Enrique A. Vicéns Sastre**

El Honorable Enrique Amy Fernández estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 8 de noviembre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 9 de noviembre de 2004***, y ésta la firmó el día ***miércoles, 10 de noviembre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 10 de noviembre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs